

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

EXTRACTO

[Handwritten signature]
MARIA RIVADENEIRA JACOME
PARTIDA DEL CANTON QUITO

NO
TARÍA
DEL CANTÓN QUITO
24
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacomé Msc.

PAGINA EN BLANCO

$$\begin{aligned} & \text{Se } \frac{1}{2} \text{ de } x = a^2 - \\ & \text{Se } \frac{1}{2} \text{ de } x = a^2 - \\ & \text{Se } \frac{1}{2} \text{ de } x = a^2 - \end{aligned}$$



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
GERALD ORLANDO MORENO JADAN
A FAVOR DE:
IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY
CUANTIA \$500,00
Dí 2 copias
J.L.
En la ciudad de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día cinco de febrero del año
dos mil diecinueve, ante mí, Doctora FLOR DE
MARIA RIVADENEIRA JACOME, Notaria Vigésimo

Notaria Vigésimo Notaria del Cantón Quito

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome Msc.

1 Cuarta del Cantón Quito, comparece Por una
2 parte, en calidad de Cedente, el señor **GERALD**
3 **ORLANDO MORENO JADAN**, de estado civil
4 divorciado, por sus propios y personales
5 derechos. El compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de
7 Quito, por otra parte, en calidad de
8 CESIONARIA, la señorita **IRMA MELIDA ROMERO**
9 **PAGUAY**, de estado civil soltera, por sus
10 propios y personales derechos. La
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
12 y domiciliada en esta ciudad de Quito. Los
13 comparecientes son mayores de edad y hábiles
14 en derecho para contratar y obligarse, a
15 quienes de conocer doy fe, en virtud de
16 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
17 y debidamente autorizada por los
18 comparecientes para ingresar al Sistema
19 Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto
20 certificados, advertidos que fueron; por mí,
21 la Notaria de los efectos y resultados de esta
22 escritura, examinados en forma aislada y
23 separada, de que comparecen al otorgamiento de
24 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, promesa o seducción, dicen: que
26 eleva a escritura pública el contenido de la
27 siguiente minuta que me entregan cuyo tenor
28 literal y que transcribo dice lo siguiente:



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

1 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo sírvase hacer constar una
3 de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
6 la presente Escritura Pública de Cesión de
7 Participaciones de la compañía AGENCIA DE
8 PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA., las
9 siguientes personas: **A)** Por una parte, en
10 calidad de Cedente, el señor GERALD ORLANDO
11 MORENO JADAN, de estado civil divorciado, por
12 sus propios y personales derechos. El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
14 y domiciliado en esta ciudad de Quito en la
15 calle Juan de Dios Martínez calle Siete, con
16 número de teléfono cero nueve ocho tres tres
17 siete dos nueve dos tres y correo
18 gerald.o.moreno.j@gmail.com. **B)** Por otra
19 parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita
20 IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY, de estado civil
21 soltera, por sus propios y personales
22 derechos. La compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de
24 Quito, en la Avenida Seis de Diciembre y calle
25 Gaspar de Villarroel, Conjunto Parque Real,
26 con número de teléfono cero nueve nueve uno
27 cuatro ocho dos nueve uno siete, y correo
28 electrónico vicepresidente@goldendreaming.ec. Los

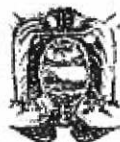


Notaria Vigente Cuenta del Cantón

1 intervinientes al presente acto jurídico son
2 mayores de edad y hábiles en derecho para
3 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

4 **ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía "AGENCIA DE
5 PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.", se
6 constituyó mediante escritura pública
7 celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del
8 Cantón Quito, Doctora María Laura Delgado
9 Viteri, el cuatro de diciembre del año dos mil
10 diecisiete, e inscrita en el Registro
11 Mercantil once de los mismos mes y año, con un
12 capital inicial de UN MIL DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1000),
14 dividido en UN MIL participaciones de un valor
15 de un dólar de los Estados Unidos de América,
16 cada una. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

17 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal
18 Extraordinaria de Socios de la Compañía
19 "AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA.
20 LTDA.", en sesión del día quince de enero del
21 año dos mil diecinueve, resolvió por
22 unanimidad aprobar y autorizar la cesión de
23 participaciones que se detalla: El señor GERALD
24 ORLANDO MORENO JADAN, fundador de la compañía,
25 en su estado civil divorciado, cede la
26 totalidad de sus participaciones en favor de
27 IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY. La CESIONARIA, en
28 la calidad en que comparece, por sus propios y



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacone Msc.

1 personales derechos, acepta y recibe la
2 cantidad de participaciones ya determinada de
3 parte del CEDENTE.- En virtud de esta cesión,
4 el capital de la compañía queda ingresado de
5 la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
IRMA	Ecuatoriana	US\$ 500	US\$ 500	500	50%
MELIDA ROMERO PAGUAY					
CESAR MANUEL MANCHEN O VARGAS	Ecuatoriana	US\$ 500	US\$ 500	500	50%
TOTAL		US \$1000	USD 1000	\$ 1000	100%

6 CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICADOS.- En el libro
7 respectivo de la compañía, se inscribirá esta
8 cesión de participaciones.- CLÁUSULA QUINTA.-
9 PRECIO DE LA CESION.- El precio
10 correspondiente a la presente cesión se la
11 realiza al valor nominal de las
12 participaciones, es decir, que el monto total
13 de la transferencia asciende a QUINIENTOS
14 dólares Estados Unidos de América (USD \$
15 500), y que el cedente declara que recibe de
16 su cesionario, el valor correspondiente, en
17 dinero en efectivo, de curso legal, al contado
18 y a su entera satisfacción. A la vez el

Acta de Asesoría Jurídica del Cantón Quito



1 cesionario declara que acepta esta
2 transferencia de Participaciones, por convenir
3 a sus intereses. **CLAUSULA SEXTA.-** Tanto los
4 cedentes como el cesionario, anexan el Acta de
5 la Junta General Extraordinaria Universal de
6 Socios realizada el quince de enero del año
7 dos mil diecinueve, en donde se sustenta la
8 presente cesión. **CLAUSULA SEPTIMA- CUANTIA.-**
9 La cuantía de la presente Escritura Pública es
10 de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA (USD \$ 500). **CLAUSULA OCTAVA.-**
12 **MARGINACIÓN.-** La señora Notaria Vigésima
13 Primera del Cantón Quito, Doctora María Laura
14 Delgado Viteri, tomará nota al margen de la
15 matriz de constitución de la compañía "AGENCIA
16 DE PUBLICIDAD BINGBANGIDEA CIA. LTDA.",
17 celebrada con fecha cuatro de diciembre del
18 año dos mil diecisiete, respecto del acto
19 jurídico, CESION DE PARTICIPACIONES, que
20 antecede. Usted señora Notaria, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 perfecta validez del presente instrumento.
23 Firmado por el Abogado Pablo Andrés Dávila
24 Molina, Profesional con Matrícula número seis
25 mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados
26 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor
28 legal; y, leída que les fue a los



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

comparecientes, íntegramente por mí; la
Notaría, se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, / Day fe.-

GERALD ORLANDO MORENO JADAN

C.C. 1713489514



IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY

C.C. 050694947

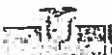


LA NOTARIA

[Firma de la Notaria]

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO JADAN
GERALD ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171348951-4

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO 12343V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN CARMEN LINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DEL CENSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, CULFICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Sufragio y Referéndum 2018
171348951-4 000-0001

MORENO JADAN GERALD ORLANDO
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE MARISCAL SUCRE
I Mote: 13,60 CostRep: 0 Tot USD: 13,60
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00018

5718176 02/09/2018 9:49:45

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

05 FEB. 2019

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. *[Signature]*
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713489514

Nombres del ciudadano: MORENO JADAN GERALD ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORENO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN CARMEN LINA

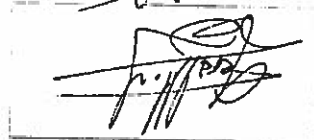
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: JOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

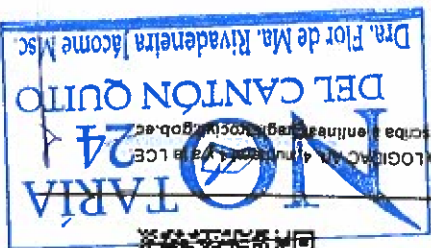


N° de certificado: 192-194-92879

192-194-92879

Lcdo. Vicente Talamo G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtua.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC 444, artículo 42 y a LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a virtua@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N. 050169494-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PAGUAY
FECHA DE EMISIÓN
2018-01-28
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATACUNGA
LA BONTÉ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO ASARCA GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAGUAY FLORES CARMEN ANELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2018-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - DENTISTA
V43434442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA N.º
016 - 102 NUMERO
0501694947 CÉDULA

ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
APELLIDOS Y NOMBRES

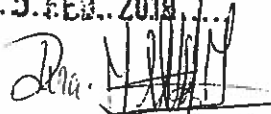
COTACACHI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
IGNACIO FLORES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 FEB. 2018

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. 
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501694947

Nombres del ciudadano: ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO ABARCA GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY FLORES CARMEN AMELIA

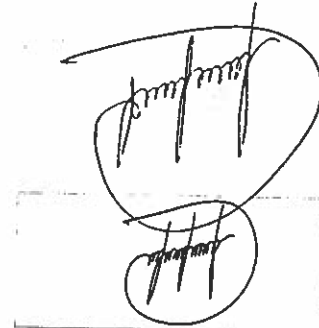
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: JOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-194-92821

194-194-92821

Ldo. Vicente Taitano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



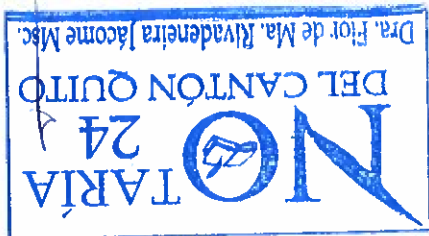
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 10h00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle República de El Salvador N36-110 y Suecia, Edificio Metroplaza, oficina 213, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía denominada AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.: señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, propietario de QUINIENTAS participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, señor GERALD ORLANDO MORENO JADAN, propietario de QUINIENTAS participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios mencionados representan la totalidad del capital social de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000), los prenombrados concurrentes declaran constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Todas las participaciones representadas se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver los siguientes punto de orden del día:

1.- Cesión de Participaciones

Se instala bajo la Presidencia, para esta Sesión, el señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, y actúa como Secretario, el señor GERALD ORLANDO MORENO JADAN. El Presidente solicita a Secretaría que verifique que se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía.



Agotado de esta manera el temario para esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que secretaría redacte el Acta respectiva. Al término de dicho lapso, y siendo las 10h40, en el mismo lugar y con la misma asistencia se reinstala la sesión disponiendo la Presidencia se proceda a dar lectura del Acta por medio de Secretaría, la que es aprobada por todos lo presentes. Para constancia firman la concurrencia.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY	Ecuatoriana	US\$ 500	US\$ 500	500	50%
CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS	Ecuatoriano	US\$ 500	US\$ 500	500	50%
TOTAL		US \$ 1000	USD \$ 1000	1000	100%

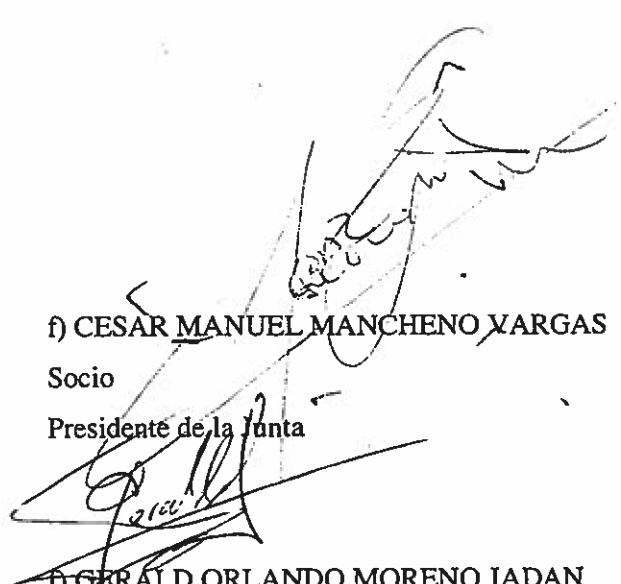
conformaría de la siguiente manera:
Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía se detalladas.

unánimemente la aprobación de las cesiones de participaciones antes
Al respecto, la Junta Socios delibera unos momentos y resuelve
señora IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY.

totalidad de sus participaciones, es decir quinientas, en favor de la
• El socio, señor GERALD ORLANDO MORENO JADAN, cede la

señora IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY, de la siguiente manera:
totalidad de las participaciones que tienen en la compañía en favor de la
deseo como socio GERALD ORLANDO MORENO JADAN de ceder la
del orden del día, el Secretario de la sesión toma la palabra y manifiesta su
1.- Resolver sobre la Cesión de Participaciones. - Con relación a este punto

unanimidad adopta las siguientes resoluciones:
del orden del día establecido. A continuación, la Junta General de Socios por
Socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el punto
unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de
Una vez comprobada la asistencia de la totalidad del capital pagado y el deseo



f) CESAR MANUEL MANCHENO XARGAS

Socio

Presidente de la Junta

f) GERALD ORLANDO MORENO JADAN

Socio

Secretario de la Junta

Código: RIMRUC201800152915Q
Fecha: 12/07/2018 11:41:04 AM



NO
TARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.
05 FEB. 2019
Quito, a
en fojas 1, 2, 3, 4, 5 y devuelto al interesado.
Certificación de documento materializado desde
pagina web o de cualquier soporte electrónico
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA 91 PICHINCHA	1	0

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INACUITO Calle: av república del salvador Número: n36-110 Intersección: suecia Edificio: edificio metro plaza Piso: 0
Oficina: 213 Referencia ubicación: alado del ministerio de salud Celular: 0983372923 Teléfono Trabajo: 025127246 Email: asistencia@corporativa@goldenmind.ec

DOMICILIO TRIBUTARIO

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FEC. NACIMIENTO: 11/12/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/07/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO PAGUAY IRMA MEJIDA
CONTADOR: ASESORES FINANCIEROS Y CONTABLES MANCENO ASPICOMAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

NÚMERO RUC: 1792819172001
RAZÓN SOCIAL: AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA LTDA.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792819172001
AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/12/2017
NOMBRE COMERCIAL:	BIGBANGIDEA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN, CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AJRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA. ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: av republica del salvador Numero: n36-110 Interseccion: suecia Referencia: alado del ministerio de salud Edificio: edificio metro plaza Piso: 0 Oficina: 213 Celular: 0983372923 Telefono Trabajo: 025127246 Email: asistenciacorporativa@goldenmind.ec



Código: RIMRUC2018001529150

Fecha: 12/07/2018 11:41:04 AM

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confitero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA. OTORGADA POR GERALD ORLANDO MORENO JADAN A FAVOR DE IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri

20191701021000188



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA., otorgado por MORENO JADAN GERALD ORLANDO Y OTROS, con fecha cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, ante la Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, con fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, ante la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito. Marginada en Quito, once de febrero del dos mil diecinueve.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



Factura: 002-003-000052002



20191701021000188

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000188

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO JADAN GERALD ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713489514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501694947

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000188

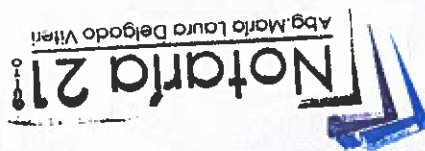

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000188

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO JADAN GERALD ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713489514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501694947

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000188

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRAMITE NÚMERO: 11801
6 5 4 5 6 6 2 L P D T H B W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPORTE:	134521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /05/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE PUBLICIDAD BIGBANGIDEA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE GERALD ORLANDO MORENO JADAN TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA IRMA MELIDA ROMERO PAGUY.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5644 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

